

# ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CHILE

## 1. Antecedentes

El país en los últimos años ha sufrido el impacto de los desastres en donde destacan el sexto terremoto más grande medido en la historia. acontecido el 27 de febrero de 2010, que con un devastador tsunami, cobraron con la vida de 526 personas y 25 permanecen desaparecidos; el incendio forestal que afectó al Parque Nacional Torres del Paine en diciembre de 2011 y los incendios forestales en las regiones del Maule y Biobío en enero de 2012, entre muchos otros eventos que afectan de manera periódica a nuestro territorio, cuyos mayores impactos son los daños económicos cuyos costos han ido en aumento, producidos por una combinación de las amenazas naturales a las que Chile está expuesto y de los factores de vulnerabilidad tanto social, como física, económica y ambiental.

## 2. Marco Jurídico Nacional

El Sistema Nacional De Protección Civil y de Emergencias se sustenta en la **Constitución Política de la República de la República de Chile**, Artículo 1°, inciso 5°, donde se establece que "*Es deber del Estado dar protección a la población y a la familia*", por lo que a partir de esto se han formulado una serie de leyes (Ver Anexo 1) para responder a dicha garantía constitucional.

## 3. Marco Jurídico Internacional

La creación de la Plataforma Nacional de Reducción de Riesgo de Desastre en Chile responde a los compromisos asumidos por (nombre del país) al ser signatario del Marco de Acción de Hyogo 2005-2015 ***Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres*** a través del desarrollo y fortalecimiento de las instituciones, mecanismos y capacidades que conduzcan a: ***La reducción considerable de las pérdidas ocasionadas por los desastres tanto en termino de vidas como de bienes sociales, económicos y ambientales de las comunidades y los países.*** El Marco de Acción de Hyogo recomienda abordar la complejidad de la reducción de riesgo de desastres .de manera multisectorial e interdisciplinaria Los Estados Miembros del Consejo Económico y Social de la ONU, mediante resolución 1999/63 que instaron a todos los gobiernos a mantener y a fortalecer las Plataformas Nacionales multisectoriales para la Reducción del Riesgo de Desastre con el fin de lograr las metas y objetivos del desarrollo sostenible

**Asimismo el MAH hace un llamado a todas las naciones para que apoyen la creación y el fortalecimiento de mecanismos nacionales integrales tales como las Plataformas Nacionales multisectoriales** para así garantizar que la Reducción del Riesgo de Desastre sea una prioridad nacional y local. El Marco también insta a todos los Estados a designar una institución o punto focal como mecanismo nacional para coordinar y dar seguimiento a la implementación del Marco de Acción de Hyogo y a comunicar los avances a la UNISDR .

La función que cumple la Plataforma Nacional de Reducción de Riesgo de Desastre es cumplir como un agente promotor de la RRD en diferentes niveles. Ofrece coordinación, análisis y asesoría en torno a las áreas prioritarias que requieren de acciones concertadas a través de un proceso coordinado y participativo.

**Definición:** La Plataforma Nacional es el principal foro multisectorial liderado por el Gobierno de Chile a través de la Oficina Nacional del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que sirve de punto focal- y en el cual participan las instituciones del sector público, las agencias de las Naciones Unidas, las instituciones financieras, los órganos regionales, la sociedad civil el sector privado y la comunidad científica y académica ,y se encarga de incrementar de conciencia así como aumentar el grado de compromiso político y jurídico ,el conocimiento científico para incorporar la Reducción del Riesgo de Desastre en las políticas" planes, programas y proyectos de Desarrollo.

La Plataforma Nacional de Reducción de Riesgo de Desastre tiene como referente el Marco de Acción de Hyogo del cual el país es signatario que estableció tres objetivos estratégicos *a) La integración mas efectiva de la consideración de los riesgos de desastre en las políticas, planes y los programas de desarrollo sostenible a todo nivel, con acento especial en la prevención y mitigación de los desastres ,la preparación para casos de desastre y la reducción de la vulnerabilidad b) La creación y el fortalecimiento de instituciones, mecanismos y medios a todo nivel ,en particular a nivel de la comunidad, que puedan contribuir de manera sistemática a aumentar la resiliencia ante las amenazas c) En la fase de reconstrucción de las comunidades afectadas ,la incorporación sistemática de criterios técnicos de reducción de riesgo en el diseño y la ejecución de los programas de preparación para las situaciones de emergencia, de respuesta y de recuperación.* La UNISDR es una estrategia que insto a una participación interdisciplinaria para coordinar, guiar e implementar la Reducción del Riesgo de Desastre, con los socios del desarrollo en estrecha coordinación con las instituciones que se ocupan de la gestión de desastres.

La Plataforma Nacional logra que la RRD sea una prioridad y se aborde desde un enfoque multisectorial e interdisciplinario permitiendo una acción más integradora y proactiva al incorporar sus lineamientos en los Planes de Desarrollo Nacional, local.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública a través de la Oficina Nacional de Emergencia es la instancia encargada de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Plataforma Nacional, actúa como enlace entre el ejecutivo nacional con los diferentes niveles de organización, coordina las acciones de trabajo de las comisiones sectoriales de trabajo y actúa como órgano coordinador de la Plataforma Nacional de RRD de Chile, oficialmente designada por el Gobierno y reconocida oficialmente por parte de la ONU

Las organizaciones nacionales o internacionales de carácter humanitario, pueden ser incorporadas en las comisiones sectoriales o temáticas a través de las redes humanitarias y para el logro de la prioridad cinco del Marco de Acción de Hygo cuyo objetivo es: ***Fortalecer la preparación de desastres para una respuesta eficaz a todo nivel.***

**4. Finalidad de la Plataforma Nacional de Reducción del Riesgo de Desastre en Chile es:**

Aumento de la Resiliencia del país frente a los desastres reduciendo considerablemente las pérdidas ocasionadas por estos.

**5. Visión**

Ser el mecanismo nacional con reconocimiento nacional e internacional por su liderazgo de alto nivel que involucra a Ministerios de Estado que en sus marcos legales tienen la misión de cumplir labores relacionadas con la RRD, Organismos multisectoriales, sociedad civil, comunidad científica, empresa privada etc.

## **6. Misión**

a) Fungir como mecanismo de coordinación entre los diferentes actores claves en el país en materia de RRD

b) Desarrollar una cultura de la prevención aumentando los niveles de concientización para pasar de una actitud proactiva al mejorar la coordinación de los Actores para evitar la pérdida de vidas y bienes ocasionada por los Desastres.

La PN es una responsabilidad Nacional en cabeza del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La PN para la RRD de Chile que en adelante se denominará-Plataforma Nacional de RRD- utiliza un proceso participativo para facilitar el aporte de diferentes sectores con sujeción a las leyes y normatividad del país.

## **7. Composición y Organización Interna**

La Plataforma Nacional de RRR tiene dos niveles: directivo y técnico.

### ***Comité Directivo y Punto Focal***

Ministerio del Interior y Seguridad Pública a través de la Oficina Nacional de Emergencia.

### ***Comisiones técnicas sectoriales***

Integrado por cada uno de los responsables de los sectores y agrupados en base a las cinco prioridades del MAH y que en adelante se denominarán:

#### **1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

- Ministerio del Interior
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Asociación Chilena de Municipalidades
- ONEMI

#### **2. FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO y ALERTA TEMPRANA**

- Centro Nacional de Alerta Temprana
- Organismos Técnicos

#### **3. FOMENTO DE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN Y EL AUTOASEGURAMIENTO**

- Ministerio de Educación
- Academia Nacional de protección Civil
- UNESCO
- UNICEF
- OFDA

#### **4. REDUCCIÓN DE LOS FACTORES SUBYACENTES DEL RIESGO**

- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio de Medio Ambiente
- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Desarrollo Social
- ONEMI

#### **5. FORTALECIMIENTO DE LA PREPARACIÓN ANTE LOS DESASTRES PARA LOGRAR UNA RESPUESTA EFICAZ**

- ONEMI
- Organismos de Primera Respuesta

Las comisiones o Mesas técnicas sectoriales sesionará trimestralmente en forma ordinaria y podrán realizarse convocatorias extraordinarias cuando los integrantes lo estimen conveniente. La Plataforma Nacional de Reducción de Riesgo de Desastre sesionara de manera ordinaria cuatro veces en el año y extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten. La Plataforma Nacional contara con un Plan Nacional de Acción 2010-2015 articulado a las prioridades establecidas por el Gobierno, a los Planes subregionales y al Marco de Acción de Hyogo cuyo cumplimiento y avances deberán ser revisados cada año en reunión ordinaria.

#### ***Invitados Especiales***

Podrá convocarse a otras instituciones del sector público y privado como invitados especiales.

Leída que fue la presente acta por los Representantes de las Organizaciones presentes en la sesión de Constitución de La Plataforma Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres de Chile y en señal de aceptación firman y ratifican cada una de sus partes. Dado en la ciudad de Santiago de Chile el día 26 de noviembre de 2012.